



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial Regional
N° 127 2018-GRA/GG-GRI

Ayacucho, **30 OCT. 2018**

VISTO;

La Carta N° 003-2018-CONSULTOR-RAP, Oficio N° 4152-2018-GRA/GG/GRI-SGO, Decreto N° 7548-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Informe N° 036-2018-GRA-GGR-GRI/AT-DPAP, Decreto N° 7593-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 9043 GRA/GG-GRI-SGO; y demás documentos en un total de Quinientos Setenta y Seis (576) folios, sobre aprobación de **EXPEDIENTE TÉCNICO POR CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 02** del Proyecto: **“REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORRED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRESA-AYACUCHO”**, y otros documentos que forman parte de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2º, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2º numeral 1º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución



del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 246-A-2013-GRA/GG-GRI**, de fecha 26 de noviembre de 2013, se aprueba el expediente técnico inicial del Proyecto: **"REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORRED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRESA-AYACUCHO"**, con un presupuesto de Inversión Pública de **S/ 10,161,794.00** Soles cuya modalidad de ejecución fue por Administración Directa;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 836-2014-GRA/PRES**, de fecha 12 de noviembre de 2014, se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 01 del Proyecto: **"REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORRED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRESA-AYACUCHO"**, con un presupuesto de Inversión de **S/ 1,632,572.97** Soles;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 253-2018-GRA/GR**, de fecha 11 de mayo de 2018, se aprueba la **Prestación Adicional de Obra N° 02** del Proyecto: **"REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORRED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRESA-AYACUCHO"**, con un presupuesto de Inversión de **S/ 40,376,939.12** Soles;

Que, mediante **Orden de Servicio N° 0002514-2018** de fecha 01 de octubre de 2018, se suscribe el contrato del **Ing. Ricardo Poma Alvarado**, para formulación de **Expediente Técnico de Cambio de Modalidad de Ejecución** correspondiente de la aprobación de **Prestación Adicional de Obra N° 02** del Proyecto: **"REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORRED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRESA-AYACUCHO"**, con un presupuesto de **S/ 40,376,939.12** Soles;

Que, con **Carta N° 003-2018-CONSULTOR-RAP** de fecha 02 de octubre de 2018, el Consultor Ing. Ricardo Poma Alvarado, remite el **Expediente Técnico de Cambio de Modalidad de Ejecución** del Proyecto: **"REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORRED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRESA-AYACUCHO"**, con un presupuesto de **S/ 48,034,363.34** Soles por la Modalidad de Ejecución **Administración Indirecta – Contrata**, para su evaluación correspondiente, se detalla el desgagado de costos del expediente técnico;

Que, mediante **Oficio N° 4152-2018-GRA/GG/GRI-SGO** de fecha 03 de octubre de 2018, el Sub Gerente de Obras remite el Expediente Técnico de Cambio de Modalidad de Ejecución de **Prestación Adicional de Obra N° 02** del Proyecto: **"REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORRED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD**



HUAMANGA DIRESA-AYACUCHO", danto conformidad de Aprobación de la Modalidad de Ejecución Administración Directa a Administración Indirecta - Contrata, mediante **Decreto N° 7548-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 03 de octubre de 2018, el Gerencia Regional de Infraestructura remite a la área técnica para su evaluación y Registro en el Banco de Inversiones para la aprobación respectiva;

Que, mediante **Informe N° 036-2018-GRA-GGR-GRI/-AT-DPAP** de fecha 04 de octubre de 2018, el responsable de Registro en el Banco de Inversiones remite Informe Técnico de Registro de Variación sobre el Cambio de Modalidad de Ejecución de Prestación Adicional de Obra N° 02 del Proyecto: **"REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORRED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRESA-AYACUCHO"**, mediante **Decreto N° 7593-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 04 de octubre de 2018, el Gerencia Regional de Infraestructura dispone proyectar la resolución de aprobación de **POR CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02**, mediante **Decreto N° 9043 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 04 de octubre de 2018, el Sub Gerente de Obras dispone, la atención al Decreto N° 7593-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI;

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02** del Proyecto: **"REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORRED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRESA-AYACUCHO"**, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 20	SALUD
PROGRAMA	: 044	SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA	: 0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACT/PROYECTO	:	REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORRED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRESA-AYACUCHO
COMPONENTE	:	REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORRED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRESA-AYACUCHO
META	:	REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORRED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRESA-AYACUCHO



PRES. TOTAL ADIC. N° 02 : **S/ 48,034,363.34 SOLES**

FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS (RO) Y/O RECURSOS
DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR) Y/O
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE
CREDITO

MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 347-2017-GR/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

[Handwritten signature]
.....
Ing. HAROLD F. GALVEZ UGARTE
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

